



Cerro Sombrero, 18 de abril de 2013

NUM 283/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de realizar gestiones en las aéreas de desarrollo productivo y medio ambiental en la Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de la Srta. **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, RUN N° 16.600818-2, para realizar gestiones en las aéreas de desarrollo productivo y medioambiental de la Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo indicado en el artículo Primero del presente contrato.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$ 777.777 (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios, Presupuesto municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde